

Plan Fines I: Deudores – SIC I, Técnica y practica contable I.

Plan Fines I: Deudores

CENS Pocito.

Docente: Valbe Tejada Alberto Adrián.

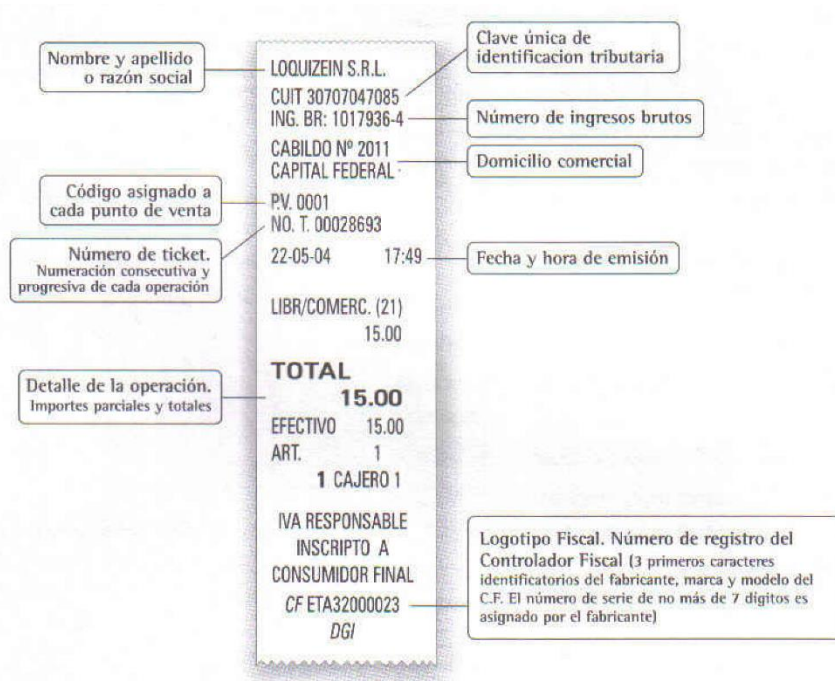
Asignatura: SIC I, Técnica y práctica contable I.

Título de la propuesta: Guía N°2 – Documentos Comerciales, Parte 2.

Ticket

Cumple la misma función que la Factura. Lo emite el vendedor por medio de máquinas registradoras (autorizadas por la AFIP) y se lo entrega al comprador. En la memoria de la máquina queda el duplicado de la operación realizada.

Las máquinas registradoras emisoras de ticket, deben estar autorizadas por la AFIP, que es el ente de control fiscal



Nota de Débito

Concepto: Es el documento que envía el vendedor al comprador comunicándole que aumentó su deuda por motivos que en el mismo comprobante se especifican.

Requisitos

Debe cumplir con los requisitos exigidos a todos los comprobantes (estudiados en el tema 1.3 de esta unidad), y, además:

- motivo e importe del aumento de la deuda (subtotal, IVA resultante y total),
- número de la factura que corresponde al débito efectuado.

Motivos

- Gastos a cargo del comprador abonados por el vendedor (fletes, comisiones, etc.).
- Por haberse facturado de menos (cantidad o precio).

Plan Fines I: Deudores – SIC I, Técnica y practica contable I.

- Original: para el comprador.
- Duplicado: para el vendedor.

Importancia:

- Comprador: le sirve para registrar la disminución de lo que adeuda en cuenta corriente.
- Vendedor: le permite salvar errores ajustándolos a la realidad y registrar una disminución en la cuenta corriente del comprador.

Recibo

Concepto: Es el documento que entrega el vendedor al comprador como constancia de haber recibido dinero, cheque u otros valores en forma de pago total o parcial de lo adeudado.

Clases de Recibos

- De Sueldos y Jornales.
- De Alquileres.
- De Cancelación de facturas y Notas de Débito.
- Otros

RECIBO N° _____ de _____

Recibí _____ de _____

La cantidad de _____

en concepto de _____

Son _____

Firma y Aclaración _____

ORIGINAL

huissares © 1825

Datos que no pueden faltar en la confección de un recibo:

- lugar y fecha de emisión,
- la palabra RECIBÍ o RECIBO,
- el nombre de la persona que paga,
- el monto o cantidad que se recibe en números y letras,
- la forma en que se recibe el pago (efectivo, cheque, mercaderías, etc.),
- motivo del pago,
- firma y aclaración de la persona que recibe el pago

Plan Fines I: Deudores – SIC I, Técnica y practica contable I.

Pagaré

Concepto: Es el documento por el cual una persona se compromete a pagar a otra una suma de dinero a una fecha cierta o determinada. Es una promesa de pago.

PAGARÉ, está en primera persona del singular y en futuro, está diciendo "yo pagaré", es decir que el firma y es el deudor o pagador.

Personas que intervienen

- **Librador, Pagador, Deudor o Firmante:** es la persona que emite el pagaré, lo firma y promete pagarlo.
- **Beneficiario:** es la persona cuyo nombre figura en el pagaré para que a ella o a su orden se realice el pago.
- **Tenedor o portador:** es la persona que tiene el documento por habérselo transferido el beneficiario por medio del endoso, para que cobre el importe o para que lo endose nuevamente.
- **Endosante:** es la persona que transfiere el pagaré.

Importancia

- Permite realizar operaciones sin entregar dinero en forma inmediata.
- Permite obtener préstamos de dinero o comprar a crédito.
- Ofrece al beneficiario seguridad de cobro.
- Permite su negociación antes del vencimiento, ya que el beneficiario puede transmitir el derecho de cobro a otra persona mediante el endoso.

Vencimientos

- **A la vista:** se paga cuando el documento es presentado para su cobro. Es una forma poco usual, ya que el beneficiario puede presentarlo para el cobro en cualquier momento. Ejemplo: "A la vista Pagaré ..."
- **A los tantos días o meses de la fecha:** la fecha de vencimiento se cuenta a partir de la fecha de emisión. Por Ejemplo: "A los treinta y dos días de la fecha Pagaré ..."
- **A día fijo, cierto o determinado:** se expresa directamente el día de vencimiento. Ejemplo: " el 4 de setiembre Pagaré ..."

Partes de un pagaré

- **Talón:** queda en poder del librador o firmante y representa una deuda documentada.
- **Cuerpo:** se entrega al beneficiario y representa el documento a cobrar.

Endoso:

Es el acto por el cual una persona transfiere a otra los derechos de cobro del pagaré, firmando al dorso de este.

Esto se puede hacer por la cláusula "o a su orden", que convierte al pagaré en un "instrumento cambiario". Existen dos formas de endoso:

Plan Fines I: Deudores – SIC I, Técnica y practica contable I.

- En Blanco o Simple: el beneficiario firma al dorso del documento con aclaración de firma y N^º de D.N.I.
- Completo: el beneficiario además de la firma, aclaración, N^º de DNI, tiene que colocar la fecha, nombre y DNI del nuevo beneficiario.

Protesto:

Es el acto por el cual el beneficiario o tenedor de un documento deja constancia ante un escribano público que el pagaré no ha sido pagado o abonado a su vencimiento.


Sin Protesto

Los pagaré que traen impreso la cláusula "sin protesto", permiten al beneficiario o tenedor iniciar juicio por cobro sin realizar previamente el trámite de protesto. Es decir, no necesitan que el escribano certifique que el pagaré ha vencido y el librador no lo canceló.

Recuerda que el pagaré firmado queda en poder del beneficiario, cuando el librador lo paga, éste recibe el dinero y devuelve el documento, por lo tanto, si el pagaré está vencido y en poder del beneficiario significa que el deudor no pagó, eso es lo que certifica el escribano cuando es emitido sin la cláusula "sin protesto".

Sellado

Los pagaré están sujetos a un impuesto nacional de sellos, que se paga por medio de estampillas fiscales que se adhieren al mismo. El sellado debe realizarse dentro de los 15 días de su emisión. Si el beneficiario necesitara hacer juicio para cobrar el pagaré porque el librador no pagó al vencimiento, además del sellado deberá abonar una multa por mora

	SELLADO	Vence el...30..de Octubre de 2013....
	Nº 01/01.....	<i>Don \$</i> 5.300,50
	La Punta, 10 de Octubre de 2013	
	A los 20 días de la fecha	PAGARÉ SIN PROTESTO
	a. L. Señor.....	La Papelera S.A.....o a su orden
	la cantidad de pesos...Cinco Mil Trescientos con cincuenta centavos.....	
	por igual valor recibido en.....venta de mercadería.....a.....mi.....entera satisfacción.	
	Pagadero en San Martín 2222 Villa Mercedes San Luis	
	Firmante Azul S.A.....	
	Calle San Martín 2222 Villa Mercedes San Luis	
Localidad Villa Mercedes San Luis.....Teléfono.....	Azul S.A. Firma	

Plan Fines I: Deudores – SIC I, Técnica y práctica contable I.

Actividades.

Las mismas deberán realizarse teniendo en cuenta las condiciones descriptas en la guía N°1.

1. La empresa Papelera S.A confecciona una nota de débito a la empresa AZUL S.A donde le comunica que ha cargado o debitado a su cuenta la suma de \$650 en concepto de fletes, gasto que le correspondía abonar como comprador.
2. La empresa Papelera S.A confecciona nota de crédito a la empresa AZUL S.A, una nota de crédito donde le comunica que han acreditado a su cuenta la suma de \$120, por error al cobrarle el flete del transporte de mercaderías adquiridas el 15/08
3. La empresa AZUL S.A, paga en efectivo la suma de \$3000 a cuenta de lo adeudado a la firma Papelera S.A , entrega recibo N°0001-00000001.
4. Completa el siguiente pagaré con los siguientes datos: - Vencimiento: 3 de noviembre de 2019 - N°: 01/01 - Lugar: San Juan. - Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 - Cantidad de pesos en número: 2100,50 - Fecha cierta: 3 de noviembre de 2019 - /mos - Al/los - Beneficiario: Irma Gómez.
- Importe en letras: dos mil cien, con cincuenta centavos. - Motivo: venta de una bicicleta usada. - Mi/nuestra. - Lugar de págo: Av. Rioja 124 (N) - Firmante: Susana Olguin - Dirección del deudor: Av. Rioja 124 (N) - Localidad de págo: Capital